



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Misiones, 05 de Octubre del 2018.-

ORDENANZA Nº 029/2018

VISTO: el Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel y Ramón Alberto Arrúa, referente a la difícil situación económica por la cual estamos atravesando, debido al significativo índice inflacionario que vive el país, en especial la clase trabajadora, y;

CONSIDERANDO: QUE el personal municipal en su conjunto sufre el deterioro de sus ingresos, afectando la económica de sus respectivas familias.

QUE, el Municipio de Capióví cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar erogaciones extraordinarias.

QUE, también desde el Ejecutivo Provincial, a través del Decreto Nº 1348/18 han hecho un gran esfuerzo en beneficio de los empleados provinciales.

QUE, el monto del incremento Adicional no está presupuestado en el Ejercicio 2018 vigente, por lo que corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias que habiliten la liquidación y pago de los importes emergentes de la presente.

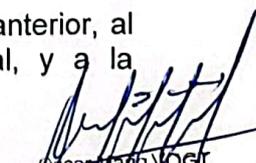
QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la suma de \$ 4000.- (Pesos Cuatro Mil) en concepto de Bono Extraordinario Fin de Año, y en carácter No Remunerativo Ni Bonificable, a la totalidad de los Empleados Municipales y la Secretaria del H.C.D., a ser abonados por única vez y de la siguiente manera: un monto de \$ 1000.- (Pesos Mil) en el mes de Octubre, un monto de \$ 1000.- (Pesos Mil) en el mes de Noviembre y un monto de \$ 2000.- (Pesos Mil) en el mes de Diciembre.-

ARTÍCULO 2º: EXCLÚYASE del Beneficio otorgado en el Artículo anterior, al Señor Intendente Municipal, al Secretario de Gobierno Municipal, y a la totalidad de los Señores Concejales.-


Do Lina María Reyes Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióví


Oscar María Vogel
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví

2018 "Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el
Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento
y educación de los Jóvenes Misioneros"

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento
Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y
cumplido **ARCHÍVESE**.


De Lima Lorely Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Caploví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Caploví